

Acceso vehicular y estacionamiento

Podrán transitar por el Recinto solamente los vehículos autorizados a saber: vehículos oficiales debidamente identificados, vehículos de estudiantes y empleados de la universidad cuyo permiso de estacionamiento este vigente, vehículos de visitantes en gestiones oficiales con previa autorización, vehículos de empresas o individuos que tengan relaciones comerciales o de trabajo con la universidad o sus consecionarios con previa identificación.

Estos vehículos se pueden estacionar en las áreas designadas para estos fines. Existen además, facilidades de estacionamiento específicamente señalados para visitantes del Recinto.

Los permisos de estacionamiento no son transferibles Toda persona autorizada a entrar en un vehículo a los predios de la Universidad, acepta al entrar, someterse a una inspección del vehículo cuando así le sea requerido por algún miembro de la Guardia u oficial universitario o cuando exista sospecha razonable de que el vehículo se está utilizando para la comisión de cualquier delito conforme al código penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico vigente y en caso de que esté en peligro la seguridad y/o tranquilidad de vida y/o propiedad de la Universidad

Solicitudes de acceso vehicular para estudiantes

Todo estudiante que interese acceso vehicular al recinto

- 1. Pagar cuota de \$13.00 dolares 2. Presentar programa de clases con sus respectivos sello,
- donde indica el pago de la matricula.

 3. Tener licencia de conducir vigente.

 4. Presentar licencia vigente del auto.

 Si el auto está a nombre de otra persona, ésta debe firmar donde lo indica la solicitud
- 5. Llenar solicitud de permiso para estacionamiento.

Tambien se podrá otorgar permiso especial a aquellos estudiantes que tienen que hacer uso de otro vehículo para llegar a la institución por razones justificadas. Ejemplo: el auto que tiene el sello para entrar tiene problemas con la mecanica o está en el taller de hojalatería.

Los permisos provisionales se otorgan por periodos específicos

Acceso de peatones

Los portones del Recinto estarán controlados por Guardias que actuarán conforme a las políticas y reglamentos en lo concerniente a la seguridad. Los oficiales de seguridad tienen autoridad para solicitar a toda persona que se identifique al entrar por los portones del Recinto. Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener la tarjeta que los identifica como estudiante, validarla cada semestre y presentarla al solicitar servicios o a

El permiso de acceso al Recinto es un privilegio

Para reportar emergencia

Si está reportando un fuego o la necesidad de una ambulancia marque el "911".

Informe su nombre, localización y númerode teléfono.

Establezca claramente la naturaleza del problema.

Si le es posible, permanezca en la línea hasta que pueda llegar ayuda.

Notifique a la Guardia Universitaria (ext. 2221), al Decano(a) de Estudiantes (ext. 2255), y al Decano(a) de Administración (ext. 2206.

Toda llamada no relacionada con este tipo de emergencia debe ser dirigida a la Guardia del Recinto a la Ext.2221, y a la enfermera a la Ext. 2254.

UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO

Incidentes Reportados Categoria	Años				
	2010	2011	2012	2013	2014
Otersas criminales			1		
s. Aseronato	0		0	.0	9
t. Homode involutaris	0	-0	0	0	0
C Ofersas sexueles formas	0	-0.	0	-0	Ø:
£ Obrigas sexuales no brosse (increst) y violación a menor)	0	0	0	.0	- 0
e Robo	0	0	0	0	0.
Agretor agrecate	0	0	0	0	0
g Escalamiento	0.0	- 0	0	0	0
k. Hurto de Vehiculo de moter	0	0	0	-0	
Huto:	0	- 5	0	- 6	- 0
Asato s. Handacin	0	0	0	0	0.
	- 6-7	0	0	0	0
Destrucción , deño o Vandalismo a la propiedad	0	0	0	.0	0
I. Incardio premeditato	0	0	0	0	0
M Videncia Correstos	0	- 0	0	0	- 0
N. Visience Durante El Novaligo	0	0	0	0	0
N. Acces	0	0	0.	0	0
Custover sto crimen que incluye agresión fisica	0	0	0	0	0
II. Arresto realizados					
s. Posesión legal de armas	0	-0	0	0	0
t. Volación a la ley de uso y possesión de drogas	0	0	0	9	8/
: Volación a ley de bebidas alcohólicas	0	0	0	0	0
III. Referida a acción disciplinaria por la Unidad					
s. Posesión legal de armas	0	- 0	0	- 0	- 0
Violación a la ley de uso y posesión de droges	0	-0	0	0	0.
c. Volación a ley de bebdas alcohólicas	0	0	0.	.0	0.1
VI. Incendios en Hospedaje de La Universidad					
Número de Incendos	0	0	0	0	0
E Número de Hendos	0	0	0	.0	0
1 Número de Muertos	0	- 0	0	- 0	0
4. Número de Simulacros	0	-0	0	0	0

Del 1ero de enero al 31 de agosto de 2014.

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE SEGURIDAD EN LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO

A tenor con la ley pública conocida como "Student Right to Know and Campus Security Act" del 1990, el Presidente de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Lic. Manuel J. Fernos, promulga mediante la carta circular G-141-92 del 6 de agosto de 1992, la Política Institucional sobre seguridad de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Dicho documento establece que la Universidad Interamericana de Puerto Rico siempre ha tenido como uno de sus objetivos principales vigilar por la seguridad y bienestar de la comunidad universitaria.

Mediante esta política se pretende promover un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, actos de violencia y peligro. Se reconoce como interés institucional legítimo la protección de la vida y seguridad de los miembros de la Comunidad Universitaria y la prevención de los actos delictivos dentro de su jurisdicción. Además, se reconoce el derecho de los estudiantes, posibles estudiantes y comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los terrenos universitarios. Asimismo, la Universidad Interamericana de Puerto Rico recopilará datos y mantendrá informada a la comunidad sobre los incidentes criminales en el Recinto.

APLICABILIDAD

Para propiciar un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de todo riesgo, actos de violencia y peligro, se requiere el apoyo y la cooperación de todos los sectores universitarios, así como de los ciudadanos particulares. Por ello, lo enunciado en este documento aplica a todos los miembros de la comunidad universitaria y ciudadanos particulares que hagan uso de los servicios e instalaciones fisicas universitarias.

SEGURIDAD PERSONAL EN EL RECINTO

Nuestro Recinto está comprometido con el bienestar y la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria, porque reconocemos que para cumplir la misión educativa que nos ha sido encomendada es necesario disfrutar de un ambiente tranquilo y seguro.

El Recinto cuenta con una Guardia Universitaria constituída por seis (6) oficiales responsables de brindar apoyo para proteger la vida y ofrecer seguridad a sus miembros. No obstante, un campus verdaderamente seguro se logra si todos los componentes de la comunidad universitaria colaboran para prevenir la comisión de actos delictivos.

Constituye una responsabilidad de todos el lograr un ambiente sano y seguro en el campus universitario.

Para evitar robos la Policía sugiere:

- No permita que se le acerquen desconocidos.
- YEvite estar solo y caminar por lugares oscuros o de alta incidencia criminal.
- YNo utilice relojes o prendas llamativas o en cantidades exageradas.
- YEvite mostrar grandes cantidades de dinero en público.
- YNo utilice cajeros automáticos en lugares solitarios y con poca iluminación.

Si es víctima de robo:

- Mantenga la calma.
- Coopere con el asaltante.
- Y Evite que del robo se pase a la agresión o al secuestro.
- Permanezca alerta para luego poder brindar una descripción del asaltante.
- Pida ayuda a ciudadanos y a la Policía.
- Procure dar información detallada a la Policía sobre los hechos.

POLITICA INSTITUCIONAL SOBRE USO Y ABUSO DE DROGAS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS

La Universidad Interamericana adopta mediante la carta circular G-148-92 una política pública enérgica donde establece su compromiso de luchar para mantener un ambiente seguro y tranquilo, libre de drogas y alcohol, donde se pueda trabajar y estudiar.

Esta política establece que el uso y abuso de las drogas y alcohol es uno de los problemas que más afecta a nuestra sociedad, y que representa una grave amenaza para el logro de la aspiración de la Universidad de proveer a los miembros de la comunidad universitaria un ambiente intelectual, social y moral que estimule y propicie el estudio y la búsqueda de la verdad en un clima de sosiego y respeto y no habrán de ser permitidos independientemente da la jerarquía o posición de las personas que puedan estar involucradas.

Bajo ninguna circunstancia se permitirá que persona alguna que viole esta prohibición o que esté bajo los efectos de alguna sustancia controlada o del alcohol, permanezca en su lugar de trabajo o de estudio.

La Universidad Interamericana declara que está terminantemente prohibida la fabricación distribución, posesión o uso ilícito de drogas, sustancias controladas y de bebidas alcohólicas en los predios de cualesquiera recintos y facilidades de la Institución.

De violar las prohibiciones aqui establecidas la persona estará sujeta a las medidas disciplinarias señaladas en el Artículo IV de dicha carta circular.

SERVICIOS DE SEGURIDAD

Los servicios de seguridad en el Recinto de Fajardo son ofrecidos por la Guardia Universitaria apoyados por una compañía de seguridad privada. Su encomienda es velar por la seguridad de todos los integrantes de la comunidad universitaria al igual que de sus visitantes, dirigir el tránsito vehicular, controlar el acceso al Recinto, proveer vigilancia y proteger la propiedad universitaria

Para realizar estas funciones cuenta con seis (6) oficiales de seguridad y una compañía privada de seguridad que ofrece servicio las 24 horas del día.

Los oficiales de seguridad realizan patrullaje a pie y mediante vehículo de motor por todo el Recinto. Un oficial de seguridad permanece en el área de acceso vehícular en todo momento.

La colaboración de toda la comunidad universitaria es necesaria para mantener un ambiente seguro y propicio para el estudio y trabajo, por lo tanto, es importante que se notifique a la Guardia Universitaria, para su investigación y trámite correspondiente, cualquier situación de peligro en los predios del Recinto de Fajardo, que afecte la vida, seguridad, tranquilidad o propiedad. Informe toda situación de peligro llamando a la extensión 2221 ó 2390.

Otros servicios

También se le proveera escolta de seguridad a aquel estudiante que lo solicite según la situación que esté presente.

Estudiantes con Impedimentos

Se realizan acomodos de acuerdo a las necesidades.



Para prevenir "carjackings" se recomienda:

- ✓ Suba hasta arriba siempre todos los cristales de su vehículo y mantenga las puertas cerradas.
- Y Limite transitar de noche, sobre todo con niños.
- ✓ Evite comprar modelos de vehículos identificados como preferidos de los ladrones.
- Y No se detenga a conversar o compartir con pasajeros en el interior del vehículo, sobre todo en lugares oscuros.

<u>Los robos domiciliarios también pueden ser combatidos</u> <u>con las siguientes medidas:</u>

- Asegúrese de que las puertas y cerraduras en la casa se encuentran en perfectas condiciones.
- No abra la puerta a extraños. (Instale un visor o cámara para poder observar desde el interior a quien pretenda acceso a la casa).
- No invite extraños a su residencia.
- Éxija identificación a quienes acudan a realizar algún trabajo o servicio previamente solicitado.

La acción grupal organizada también ayuda:

Las iniciativas comunitarias pueden ser efectivas para evitar que las personas sean blanco de los delincuentes en sus vecindarios. Por eso, la Policía también propone medidas que el ciudadano común junto a otros familiares y vecinos puede poner en vigor con resultados positivos contra asaltos u otros delitos:

- ✓ Procurar mejor iluminación de las calles.
- Podar árbolés o arbustos que puedan servir de escondite a delincuentes.
- Promover patrullaje en áreas que consideren vulnerables.
- Proveer escoltas para personas mayores cuando tengan que caminar solas por el vecindario.

